
EL MÉTODO HISTÓRICO DE LOS ARGUMENTOS *EX SILENTIO*. EL PROBLEMA HISTORIOGRÁFICO DE LA DUDA DE CARLOS V SOBRE AMÉRICA

*Luis Rojas Donat**
Universidad de Bío-Bío, Chile

Este artículo trata de analizar el proceso intelectual de análisis del historiador frente al objeto de estudio. Se trata de estudiar los argumentos *ex silentio*, sus limitaciones, sus posibilidades y sus riesgos a través de un ejemplo: la posible intención que habría tenido el emperador Carlos V de abandonar las Indias en razón de las graves críticas que se hacían al proceso de conquista. Se retoma la tesis de Alfonso García Gallo, la cual ha mantenido su vigencia adquiriendo consistencia de verdad, repitiéndose como tal en la historiografía. Se demuestra que la interpretación de algunos historiadores superó las posibilidades de algunas fuentes y se ofrecen algunas explicaciones a dicha «verdad» basada en premisas no probadas.

Palabras Claves: Polémicas de Indias, hipótesis, hermenéutica



THE HISTORICAL METHOD OF THE *EX-SILENTIO* REASONING. THE HISTORIOGRAPHIC PROBLEM OF THE DOUBT OF CHARLES V ABOUT AMERICA

This article deals with the historian's intellectual process related to the analysis of his research subject; trying to study the limitations, possibilities and risks of the ex-silentio reasoning, through a historical example: that the emperor Charles V could have considered about abandoning the Indias due to the critics made to the Conquest process. We based the analysis on Garcia Gallo's thesis, which has been, more and more, accepted by the historiography, proposing a new reading of the sources.

Key Words: Polemic of Indias, hypothesis, hermeneutics

* E-mail: lrojas@pehuen.chillan.ubiobio.cl

1. Introducción

LAS CUESTIONES QUE SE DEBATIERON EN LAS LLAMADAS *Polémicas de Indias* no eran nuevas, sino bastante viejas. Levantó la marea el sentido sermón de Antonio de Montesinos en la isla La Española en 1511, discutido ampliamente en las reuniones que se celebraron en Burgos en 1512, mal solucionadas con las primeras leyes emanadas de dicho conciliábulo, incomprendido el problema a juzgar por la redacción del Requerimiento por Juan López de Palacios Rubios, eruditamente analizadas en las dos célebres relecciones que Francisco de Vitoria dedicó a este asunto, repetidamente puestas en el tapete de la polémica por el incansable Bartolomé de Las Casas. No obstante, no era éste el problema más grave que acosaba a la administración de Carlos V, puesto que su política exterior plagada de importantes conflictos europeos, le impedía abocarse más directamente a contener los abusos.

Sin embargo, desde 1542 las denuncias que crecen en número y en gravedad abruman a la Corona, particularmente las que han dejado las conquistas del Perú y Nueva Granada. Se había ido transformando en un progresivo cargo de conciencia en el Emperador, de acuerdo con su educación caballerescas, el sentido cuasi mesiánico de su reinado, y su fidelidad al Papado. Inserto en ese siglo XVI, tal vez el más religioso, aquel que discutió hasta el extremo los fundamentos de la unidad de Europa basada en el cristianismo, aquel que analizó profundamente el destino de la religión cristiana, aquel que cuestionó el papel del Papado en la dirección de la Iglesia hasta fracturar la unidad del orbe cristiano, en medio de este ambiente, surge lo que la historiografía americanista llama, la «duda imperial» de Carlos V, esto es, el discutido intento del Emperador Carlos V, agobiado por un supuesto peso de su conciencia cristiana como gobernante de la nación conquistadora, de abandonar las Indias para salvar moralmente a la nación española.

El año 1542 marca un hito trascendente en el proceso autocrítico de la colonización española en América. La Corona decide encarar el problema de la política a seguir desde una perspectiva de valores morales y jurídicos. El resultado de tal proceso reformista fueron las Leyes Nuevas de ese mismo año, que llevaron a su máxima expresión el deseo de ajustar la acción conquistadora y colonizadora a los marcos morales. Pero colisionaron con los intereses políticos y económicos de los españoles en las Indias. Ese mismo año, por orden del Emperador, el Consejo de Indias es «visitado» –investigado sumariamente, diríamos hoy– ante las denuncias del propio Las Casas sobre supuestas venalidades. Es también el

año de publicación de una obra que causará enorme daño a España y a los españoles, *La brevísima relación de la destrucción de las Indias*¹.

Estos tres acontecimientos se entrelazan junto a las gravísimas acusaciones sobre lo que estaba ocurriendo en las Indias. Pesó ello de tal manera en la conciencia del monarca, que acudió a los teólogos y juristas para encontrar soluciones apropiadas. Esta es la duda de Carlos V, y en arreglo a ella, resolvió escuchando el parecer de los teólogos y no de los políticos. El resultado: se vio obligado a desandar el camino, llegando, según algunos historiadores, a pensar en abandonar las Indias o, al menos, una parte de ellas, específicamente, el Perú.

Este artículo, pues, trata de un tema propiamente historiográfico, en el que la información que fluye de los documentos no permite probar textualmente la decisión que aquí se analiza, pero que mirados en conjunto se abre la posibilidad de deducir al menos una duda que habría rondado en la mente del monarca. Se trata de una hipótesis que se basa en argumentos *ex silentio*, del esfuerzo de los estudiosos por *completar* la laguna documental que han dejado las fuentes desde donde podemos apoyarnos científicamente. ¿El que las fuentes no lo digan expresamente permite afirmar que no hubo duda?

2.- Los documentos

Esta tesis se fundamenta en cinco documentos que se hallan repartidos en distintos momentos. Relegando, por el momento, a un segundo plano los textos relativos al Perú (incluidos en el apéndice final), aquí se procederá a examinar el testimonio de Fray Francisco de Vitoria, en su *Relectio de Indis*, en la primera parte donde introduce el tema de los justos títulos, en las primeras tres proposiciones, indica:

PRIMERA PROPOSICION: En materia dudosa debe consultarse con aquellos a quienes toca dictaminar sobre el caso; de otro modo no hay seguridad de conciencia, ya sea la duda en materia de suyo lícita, o en materia ilícita. SEGUNDA PROPOSICION: Si, consultados los sabios, definen que es lícita esa materia dudosa, hay que atenerse a la opinión de los mismos, y el que hiciere lo contrario no tiene excusa aunque, por otra parte, la cosa de suyo fuera lícita. TERCERA PROPOSICION: Si, por el contrario, hecha la consulta acerca de las cosas dudosas los sabios definen que aquello es lícito, ajustándose a esta opinión se obra con seguridad de conciencia, aunque en realidad fuese ilícito.

PRIMA PROPOSITIO: *In rebus dubiis quilibet tenetur consulere illos ad quos spectat haec docere; alias non est tutus in conscientia, sive illa dubia sint de re in se licita sive illicita.* SECUNDA PROPOSITIO: *Si post consultationem rei dubiae diffinitum sit a sapientibus illud esse illicitum, quilibet tenetur sequi sententiam illorum et contrarium faciens non excusatur, etiamsi alias illud esset licitum.* TERTIA PROPOSITIO: *E contrario, si post consultationem rei dubiae diffinitum sit a sapientibus illud esse licitum, qui sequitur sententiam illorum est tutus, etiamsi alias esset illicitum.* (*Relectio de Indis*, I, 5-7, C.H.P., pp. 9-10).

¹ LUCENA, M., «Crisis de la conciencia nacional: las dudas de Carlos V», en VV. AA., *La Ética en la conquista de América*, C.H.P., 25, Madrid, 1984, pp. 163-198.

Al final de la misma *Relectio de Indis*, al probar que es lícito a los españoles emigrar, radicarse en las Indias, hacer comercio, llevar el Evangelio y mantenerlo, dice:

Es evidente que después que se han convertido allí muchos bárbaros, no sería conveniente ni sería lícito al Rey abandonar por completo la administración y el gobierno de aquellos territorios.

Patet quod iam, postquam ibi facta est conversio multorum barbarorum, nec expediret nec liceret principi omnino dimittere administrationem illarum provinciarum. (Relectio de Indis, I, 3, 17, p. 99).

3.- Análisis

Fue el padre Rubén Vargas Ugarte el primero en percatarse de esta posible duda reflexiva del monarca español cuya imprecisión temporal le hacía dudar si se trataba de Carlos V o Felipe II, maravillándose de tamaña actitud. Con este dato Alfonso García Gallo intentó conectarlo con ciertos pasajes de Vitoria sobre lo que él juzga ser algunas dudas del emperador Carlos V respecto de abandonar las Indias, y trató de probar esta verdad, comparando y mostrando los contrastes entre la conquista del Perú por Pizarro y la de México por Cortés². Siguiendo la línea, ilustre historiador del derecho, Juan Manzano Manzano trató ampliamente este asunto, relacionando el memorial de Yucay (en apéndice) con los párrafos de la *Relectio de Indis* y los otros testimonios, que parecen apoyarse, llegando a formarse la convicción de que efectivamente hubo un intento de Carlos V de dejar las Indias, al saberse poseedor injusto de ellas, y también, la intervención posterior de teólogos que persuadieron al emperador de la imprudencia de tal acto, al no haber seguridad de que el cristianismo pudiese conservarse sin ayuda de los españoles³. Después la tesis se abrió paso con estos trabajos, al ser aceptada plenamente por Fernando de Armas Medina⁴, por Juan Pérez de Tudela⁵, como también por Ramón Menéndez Pidal⁶.

Los estudios de Alfonso García Gallo y de Juan Pérez de Tudela han pretendido renovar la interpretación del pensamiento de Francisco de Vitoria, queriendo ver en este ilustre teólogo y también en las ideas del padre Bartolomé de Las Casas un pensamiento en parte discordante respecto de los derechos y deberes del rey de España en las Indias. Pero tiene razón Marcel Bataillon⁷, que serían necesarios muchos documentos irrefutables para socavar los análisis de Luis Alonso Getino⁸ y los de Diego Venancio Carro⁹ que muestran la similitud de ambos personajes, siendo ellos herederos del pensamiento tomista sobre el derecho natural. Buscar un distanciamiento ideológico de fondo parece artificioso.

² VARGAS UGARTE, R., «Fray Francisco de Vitoria y el derecho a la conquista de América», en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, 1930, 9, Buenos Aires, pp. 29-44.

³ GARCÍA GALLO, A., «Las Indias en el reino de Felipe II. La solución del problema de los justos títulos», en *Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria*, vol. XII, 1959-60, Madrid.

⁴ ARMAS MEDINA, F., de *Cristianización del Perú*, Sevilla, 1953, pp. 527-28.

⁵ PÉREZ DE TUDELA J., *Estudio crítico preliminar a las obras escogidas Bartolomé de las Casas*, BAE, Madrid, 1957, pp. 95, 148.

⁶ MENÉNDEZ PIDAL, R., *El P. las Casas y Vitoria, con otros temas de los siglos XVI*, Madrid, 1958, pp. 33-34.

⁷ BATAILLON, M., «Carlos V, Las Casas y Vitoria», en: *Charles-Quint et son temps*. CNRS, París, 1959, pp. 77-91, reimpreso en: *Estudios sobre Bartolomé de las Casas*, Barcelona, 1976, pp. 335-351.

⁸ ALONSO GETINO, L., *El maestro Francisco de Vitoria*, Madrid, 1930, pp. 168 y ss.

⁹ CARRO, V., *La Teología y los teólogos-juristas españoles ante la Conquista de América*, vol. II, Madrid, 1944, pp. 426 y ss.

Es imprescindible situar los párrafos vitorianos dentro del contexto en que fueron formulados, esto es, en el marco de una clase universitaria magistral donde el maestro organiza un conjunto de argumentos defensivos situándose en el caso de que al Emperador pudiera ocurrírsele abandonar las Indias. Es un recurso propio del método escolástico en el que la pregunta (*quaestio*) que se formula el profesor para desarrollar un tema, va seguida de los argumentos que la afirman y los que la niegan (*sic et non*). ¿Vitoria se sitúa, pues, en un caso hipotético o ante la real duda que siente el Emperador? Este es el meollo del asunto que pasamos a revisar.

Alfonso García Gallo, historiador conocido por su riguroso apego a lo que de los documentos resulta probado, ha entrado en un tema que —es sorprendente— los textos no prueban tajantemente. En verdad, el ilustre historiador no asevera contundentemente que la duda indiana sea un hecho probado, pero arrima a su pensamiento los reiterados alegatos de Las Casas contra la conquista, especialmente la doctrina sostenida en su *De unico vocationis modo*, avalados por su evidente éxito en la penetración pacífica en Vera Paz, sumados a las innumerables denuncias de las violencias cometidas en Perú que fueron *vox populi* en toda España, todo ello, evidentemente, contribuía a crear un clima favorable para inclinar la decisión gubernamental de abandonar, en primer lugar, el Perú, porque según se decía había sido usurpado y saqueado violentamente, y, a partir de él, quizás, extensivo a todas las tierras descubiertas y conquistadas.

Si no es posible disponer de un documento como testimonio de un acto oficial para probar la decisión imperial de restituir los territorios ocupados, las fuentes que circundan la situación inclinan a pensar que pudo haber existido una duda o bien haber exteriorizado la intención «lo suficientemente firme para inquietar a sus consejeros, y tal vez no comunicado más que a los más íntimos de éstos» dice García Gallo. Entonces viene la hipótesis, sin duda plausible, de que, en vista de que se trataría de una preocupación que habría provocado la exteriorización de un sentimiento de agobio y malestar, Carlos V posiblemente habría estado dispuesto a darle fin con la resolución de retirar la presencia española en América. Desde luego, nadie más que su estrecho círculo de consejeros habría tenido conocimiento de esta cavilación, por lo que los contemporáneos no llegaron a enterarse y, por supuesto, no aludieron a ello. Ahora bien, para hacerse cargo de las críticas y lograr soluciones, Carlos V había consultado a Francisco de Vitoria sobre los negocios de Indias. Que si por esta vía o por otro conducto, Vitoria haya sabido o tal vez percibido alguna duda o intención en el ánimo imperial, no lo sabemos, pero es verosímil. Sin duda lo es, porque me parece un buen argumento considerar que la decisión de romper su silencio y contribuir a dar claridad a un ambiente de dificultades, es la causa de elaborar una *relectio* pública acerca de esta cuestión. Pero, es verdad, también puede ser explicado por una necesidad puramente universitaria, aunque este argumento, aceptándolo como posible, personalmente, me parece menos probable.

La incertidumbre se debe a que no hay prueba documental. Pero en la carta a Miguel de Arcos de 1534, Vitoria confiesa que el tema entonces le preocupaba moralmente:

se me huela la sangre en el cuerpo en mentándomelas... no me quede yo con alguna jactura desta otra hacienda de la conciencia; y aunque se echa poco de ver, creo que no importa menos que la otra,

pero no quiso opinar públicamente porque creía que los consejeros del Emperador lo tendrían más claro que él «que lo consulten con otros que lo entiendan mejor». Pero si durante casi una década esta inquietud permaneció en su estrecho círculo de amistades, ¿Qué fue lo que le impulsó a levantar la voz? ¿Alguna consulta de Carlos V? ¿La filtración de una posible solución dramática?

Sin ningún documento nuevo con qué esclarecer no es posible afirmar. Pero es inteligente la deducción de García Gallo de que, un conjunto de hechos, no ciertamente aislados, confluyen a explicar la verosímil preocupación del Emperador. Ciertamente, es posible, por que tanto los párrafos de la introducción como el último de la *Relectio de Indis* que arriba se han citado, solamente tienen sentido si aceptamos el empeño de Vitoria por convencer sobre una actitud vacilante o decidida al abandono de las Indias¹⁰. Así está el estado actual de la cuestión.

Situado en una postura más bien positivista, Manuel Lucena opina que llegar a deducir que a partir de estas frases, hay una velada hipótesis de una supuesta preocupación moral que iría acompañada de la también supuesta intención de abandonar las Indias, «es algo que siempre puede hacerse», pero no deja de ser bien dudoso. Ciertamente, dicha actitud es verosímil ya que Carlos V podía, en efecto, consultar a los teólogos y juristas sobre la legitimidad de sus títulos de dominio sobre las Indias, y la misma *Relectio* que se analiza, es prueba de que, frente a la duda de éstos, Vitoria se decide a estudiarla y a exponer su pensamiento a objeto de aclarar la polémica. Con todo, el problema queda situado como está. El que no esté probada tanto la duda como la intención de abandonar las Indias, no indica que no pudiera ocurrir. Pero a Manuel Lucena no le parece posible, por más que se porfíe, deducir un pretendido abandono de las Indias, ni que Vitoria le haya dicho directamente no hacerlo.

No es mi propósito extenderme aquí en la crítica respecto de cada uno de los testimonios del Perú antes señalados, ya que exceden el tema vitoriano y la tesis de García Gallo que ahora me importa. Nada más señalar que esta duda imperial está todavía latente, a pesar de las conclusiones, bastante atinadas, a que ha llegado Manuel Lucena, al revisar toda la polémica y aclararla. Los cinco testimonios son, en verdad, poco convincentes; el de Vitoria es oscuro respecto de la supuesta duda, y merece explicarlo desde el punto de vista del tratamiento escolástico propio del ambiente universitario, con sus rígidas reglas argumentativas. Los otros documentos están entrelazados con mandatarios del Perú, como el virrey Toledo y don Lope García de Castro, que estaban interesados en justificar la tesis del trabajo agrícola obligatorio de los indios para salvar la economía de dicho territorio. En medio de ese contexto, el testimonio se enturbia y aparece sospechoso de veracidad.

¹⁰ GARCÍA GALLO A., *op. cit.*, pp. 13, 111.

La paternidad de la duda imperial del abandono total o parcial de las Indias fue atribuida al padre Bartolomé de Las Casas, quien la habría puesto en la conciencia del monarca. Pero otra vez nos encontramos con un hecho aceptado como cierto pero no probado. No hay ningún testimonio documental de 1542 en el que aparezca Las Casas con una actitud semejante, o planeando una cuestión como aquella. Ninguna alusión al abandono de los territorios se encuentra en los tres documentos de Las Casas de 1542: nada en *La Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, escrita entre 1541 y 1542, cuyo objetivo era presentarla a la Junta de Valladolid. Concluida en Valencia, el 8 de diciembre de 1542, se le agregó información sobre los hechos de 1543, concluyendo su texto en 1546 e imprimiéndose en Sevilla en 1552¹¹; nada en el *Memorial de Remedios*, que de los 16 remedios que contenía el documento íntegro, solamente ha llegado a nosotros el octavo gracias a que se imprimió en Sevilla en 1552¹²; y, por último, nada en la *Representación al Emperador Carlos V*¹³. Todo lo contrario, la posición lascasiana es que se haga una profunda revisión de la política de conquistas y colonizaciones, con el fin de que éstas se lleven a cabo de forma pacífica, buscando con ello, que el Rey de España gobierne legítimamente en todo lugar de las Indias, y no permitir la introducción de ningún príncipe extranjero¹⁴. Ni siquiera cuando en la *Representación* desarrolla su radical teoría de una restitución que habría de hacerse para reparar los daños causados por las conquistas del Perú y, en especial, la del Nuevo Reino de Granada, tampoco aquí –dice– debería despoblarse de españoles el territorio. No hay, pues, intención de sugerirle al Emperador que retire a sus súbditos, sino que suprima la encomienda, que otorgue progresivamente la libertad a los indios esclavizados y proceda a la abolición de sistema de conquistas para sustituirlo por un plan de descubrimientos y colonizaciones de tipo pacífico.

4.- Conclusión

La suerte que ha tenido la supuesta duda imperial en la historiografía, parece provenir tanto de la estatura intelectual de los padres que le dieron origen, como también que dicho tema descomprime la presión que el propio tema ejerce sobre la conciencia de España y sus historiadores americanistas. Podría decirse, asimismo, que el público hispanoamericano sensible a la causa indígena, de algún modo, siente una sensación de simpatía al saber que la máxima autoridad española haya asumido el peso de las inmoralidades cometidas por sus súbditos. Sea o no cierto este hecho, su carácter catártico para los americanos genera alivio, y para la España actual, descarga, como en el siglo XVI, la conciencia moral.

APENDICE

Los cuatro testimonios originarios del Perú son estos:

Primer testimonio

1567. El presidente de la Real Audiencia y Gobernador del Perú, don Lope García de

¹¹ LUCENA, M., *op. cit.*, p. 187.

¹² PÉREZ DE TUDELA, J., *op. cit.*, CX, V.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ LUCENA, M., *op. cit.*, pp. 195-196.

Castro, en una memoria dirigida al Arzobispo de Lima y a religiosos de diversas órdenes establecidas en el territorio, anotó: *Lo primero supongo que Su Majestad es obligado a sustentar esta tierra así en la doctrina, como en la justicia, y que pecaría mortalmente si la desamparase, como se determinó en la junta que se hizo, así por letrados theologos como por juristas, año de quarenta y dos*¹⁵.

Segundo testimonio

1567. El Licenciado Francisco Falcón, Procurador General de los indios del Perú, en una representación hecha ante el II Concilio de Lima, señala: *E aunque esto es así, me parece que S. M. cumple con tener intención de se los mandar restituir, como soy informado que le ofreció el Emperador, nuestro Señor, de gloriosa memoria, y que justa y cristianamente le fue respondido que no era lícito dejarlos a cuyos eran, por los grandes daños que a los mismos señores y súbditos se les seguiría dello, tornándose a su infidelidad, y la ofensa que se hiciera a Dios Nuestro Señor y la injuria a la religión cristiana, como si el que hubiese tomado una espada la quisiese restituir a cuyo era, y le hallase loco y que no se podía aprovechar della, antes matarse, haría mal en restituirla*¹⁶.

Tercer testimonio

1571. Se trata de un documento publicado en 1848, pero que después de 1930 ha sido objeto de la atención de los historiadores: el memorial de Yucay, que se creía anónimo, pero que, desde los estudios de Marcos Jiménez de la Espada y recientemente Monique Mustapha, se concuerda que fue obra de fray García de Toledo (MUSTAPHA 1977: 215-229). Allí se lee: *Fue tal influjo del Padre Las Casas y tal escrúpulo que al Emperador puso y también a los teólogos, siguiendo a aquel padre, por la falsa información, que quiso S. M. Dejar estos reinos a los indios tiranos, hasta que fray Francisco de Vitoria le dijo que no los dejase, que se perdería la Cristiandad, y le prometió de dejarlos cuando estos fuesen capaces de conservarse en la Fe Católica*¹⁷.

Cuarto testimonio: 1572. Sarmiento de Gamboa en el prólogo de su Historia Indica escribió: *Y como vuestro invictísimo padre [se dirige a Felipe II] era tan celoso de su conciencia, mandó examinar este punto, cuando le fue posible, por doctísimos letrados, los cuales, como la información que del hecho se les hizo fue indirecta y siniestra de la verdad, dieron su parecer, diciendo que esos Ingas que en estos reinos del Perú fueron, legítimos y verdaderos reyes dellos..., lo cual dio asa a los extraños de vuestro reino, así católicos como herejes, y a otros infieles, para que ventilasen y pusiesen dolencia en el derecho que los reyes de España han pretendido y pretenden a las Indias por lo cual el Emperador don Carlos, de gloriosa memoria, estuvo a punto de dejarlas*¹⁸.

¹⁵ Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 3042, ff. 235-237v. Publicado por ROBERTO LEVILLIER, *Organización de la Iglesia y órdenes religiosas en el Virreynato del Perú en el siglo XVI*, Madrid, 1919, vol.I, pp. 53-60).

¹⁶ *Colección de documentos inéditos de América y Oceanía*, Madrid, 1867, vol. VII, pp.451-95.

¹⁷ *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, Madrid, 1948, vol. XIII, pp.425-69. surge de dos copias, una de las cuales se halla en la Colección de libros y documentos referentes a la Historia del Perú, Lima, 1917, vol. IV, pp. 95 ss. La otra copia se guarda en la Biblioteca del Palacio de Madrid, y puede leerse en BORDONA, J. D., *Manuscritos de América*, Madrid, 1935, documento nº 11.

¹⁸ Fechado en el Cuzco, 4 de marzo de 1572. SARMIENTO DE GAMBOA, *Historia de los Incas*, 2a edición revisada por A. Rosemblat, Buenos Aires, 1942.

Fuente

LAS CASAS, BARTOLOMÉ DE, *Obras Escogidas*, B.A.C. vol. CX, tomo V.

Colección de Documentos inéditos de América y Oceanía, Madrid, 1967, vol. VII

Colección de Documentos inéditos para la Historia de España, Madrid, 1948, vol. XIV

Bibliografía

ALONSO GETINO, L., *El maestro Francisco de Vitoria*, Madrid, 1930.

ARMAS MEDINA, F. de, *Cristianización del Perú*, Sevilla, 1953.

BATAILLON, M., «Carlos V, las Casas y Vitoria», en: *Charles-Quint et son temps*, CNRS, Paris, 1959, pp.77-91, reimpreso en: *Estudios sobre Bartolomé de las Casas*, Barcelona, 1976, pp. 335-351.

BORDONA, J. D., *Manuscritos de América*, Madrid, 1935.

CARRO, V., *La Teología y los teólogos-juristas españoles ante la Conquista de América*, vol. II, Madrid, 1944.

GARCÍA GALLO, A., «Un antecedente de la doctrina española de la guerra», en *Anuario de Historia del derecho español*, vol. II., Madrid, 1925.

---- «La posición de Francisco de Vitoria ante el problema indiano», en *Revista de Historia del Derecho*, Buenos Aires, 1949, vol. I, pp. 853-872.

---- «La posición de Francisco de Vitoria ante el problema indiano. Una nueva interpretación», en *Revista del Instituto de historia del derecho*, 1950, vol. II, Buenos Aires, pp. 47-66.

---- «Las Indias en el reinado de Felipe II. La solución del problema de los justos títulos», en *Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria*, 1959-60, vol. XIII, Madrid.

JIMÉNEZ DE LA ESPADA, M., «Primer siglo de la Universidad de Lima. Carpeta de documentos», en *Revista crítica de historia y literatura españolas, portuguesas e hispanoamericanas*, 1896, vol. 1, Madrid, pp. 9-12.

LEVILLIER, R., *Organización de la iglesia y órdenes religiosas en el Virreynato del Perú en el siglo XVI*, vol. I, Madrid, 1919.

LUCENA, M., «Crisis de la conciencia nacional: las dudas de Carlos V», en VV.AA., *La Ética en la conquista de América*, C.H.P., 25, Madrid, 1984, pp. 163-198.

MANZANO, J., *La incorporación de las Indias a la Corona de Castilla*, Madrid, 1948.

MENÉNDEZ PIDAL, R., *El P. las Casas y Vitoria, con otros temas de los siglos XVI*, Madrid, 1958.

MUSTAPHA, M., *Encore le «Parecer de Yucay». Essai d'attribution*, en «*Iberoamerikanishes Archiv*» 1977. n.f.jg 3, h2 (Colloquium Verlag, Berlin), pp. 215-229.

PÉREZ DE TUDELA, J., *Estudio crítico preliminar a las obras escogidas de Bartolomé de las Casas*, BAE, Madrid, 1957.

VARGAS UGARTE, R., «Fray Francisco de Vitoria y el derecho a la conquista de América», en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, 1930, 9, Buenos Aires, pp. 29-44.